



ESPAÑA

232.985⁽¹⁹⁾ ES

(11) NUMERO	232.985	(10) Y
(21) FECHA DE PRESENTACION	28-12-77	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente declaración y según el contenido de la solicitud adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

J-2-78

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
JUEGO DE COMPOSICION DIDACTICO PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
SOCIEDAD VALENCIANA DEL JUGUETE, S.A.- VALTOY, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Juan Ramón Jiménez, 75-77 VALENCIA.

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un juego de composición didáctico, perfeccionado.

5 El juego que la invención propone, concretamente, se caracteriza porque comprende un conjunto de fichas, de configuración prismático cuadrangular, en combinación con un tablero provisto de orificios de sección circular aptos para recibir el enclavamiento amovible de las referidas fichas.

10 Para llevar a cabo este enclavamiento, las citadas fichas presentan una de sus bases abiertas, y en los bordes de dicha base unas patillas que son prolongación de las aristas así como de dos caras planas que, formando diedros rectos, constituyen los planos laterales de tales fichas. Las referidas patillas presentan como característica
15 especial el hecho de que una de sus caras es una superficie arqueada que queda orientada hacia el centro geométrico de las fichas en cuestión. Dichas superficies arqueadas son equivalentes a la cuarta parte de un cilindro, de forma que
20 en la práctica del juego cada ficha puede acoplarse sobre el tablero independientemente a través de la introducción de sus patillas en los orificios que a tal efecto comporta el tablero en perfecta alineación. En este caso, la superficie interna arqueada de cada patilla se ajusta sobre la
25 cuarta parte del orificio del tablero, en tanto que el montaje sobre dicho tablero de varias fichas, a modo de mosaico, da lugar a la formación de agrupaciones inferiores de patillas que forman cilindros centrales que ocupan todo el
30 orificio del tablero, medios cilindros o cuartos de cilindro según el número de fichas en contacto entre sí.

1 Las fichas a que se está haciendo referencia, al
objeto de cumplir su misión didáctica, presenta en su cara
vista o superficie externa de su única base grabados o im-
5 presos signos, letras u otros elementos gráficos suscepti-
bles de formar palabras, números o gráficos, siendo todo
ello la finalidad que se persigue con el juego de composi-
ción que nos ocupa.

Para que se comprendan más fácilmente las caracte-
rísticas de este juego de composición, se acompaña a la
10 presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguien-
te:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en perspec-
tiva de un conjunto de fichas realizadas de acuerdo con las
15 características que se reivindican en el presente modelo de
utilidad.

Figura 2ª.- Representa una vista parcial y asi-
mismo en perspectiva del tablero destinado a recibir las
fichas ilustradas en la figura anterior.

20 Tal como puede apreciarse por las figuras rese-
ñadas, la construcción del juego es en extremo sencilla por
cuanto que una vez dispuesto el tablero, referencia 2, en
el lugar adecuado, basta con situar sobre el mismo indepen-
dientemente una ficha, referencia 1, o bien un conjunto de
25 las mismas, tal como, por ejemplo, se aprecian en la figu-
ra 1ª, es decir tres en contacto entre sí.

Según el acoplamiento de una ficha separada en
el tablero, las cuatro patillas, referencia 5, con que di-
chas fichas cuentan en correspondencia precisamente con su
30 base abierta 4, penetran en los orificios 3 del tablero 2

1

contactando en esta posición exclusivamente la superficie curva 7 interna de las patillas 5 sobre una cuarta parte de la superficie de los orificios 3, quedando de esta forma firmemente retenida la ficha correspondiente en el aludido tablero 2.

5

10

Por el contrario, al formar a modo de un mosaico mediante la utilización y disposición sobre el tablero 2 de varias fichas 1, entonces, tal como puede observarse, se formarán a modo de núcleos cilíndricos según la combinación de cuatro patillas 5 en contacto de otras tantas fichas 1; medios cilindros a través de la unión de dos fichas o cuartas partes de cilindro si es una ficha la que se incorpora al tablero 2.

15

La ficha propiamente dicha, y tal como se expresaba anteriormente, para cumplir su misión didáctica dispone en su cara vista grabados o impresos signos, letras u otros elementos gráficos susceptibles de formar palabras, cifras o gráficos.

20

25

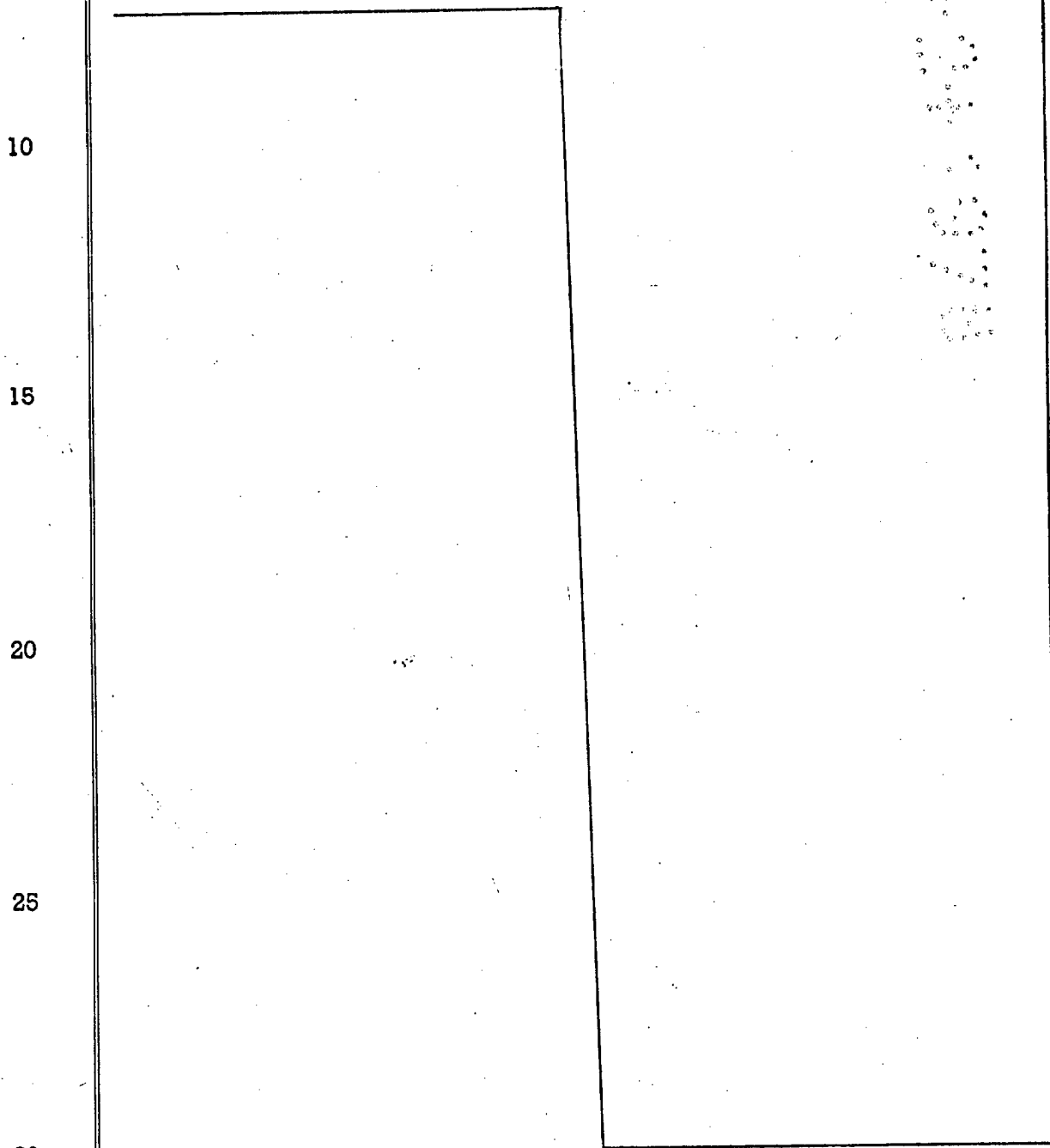
La constitución de la ficha, a través de su configuración prismático cuadrangular, con base inferior abierta tal como se señala con 4, confiere a la misma una mayor facilidad de manejo, aligerando su peso y permitiendo fundamentalmente la creación de las patillas salientes 5 que es lo que hace permisible llevar a cabo la relación de ajuste entre dichas fichas 1 y el tablero receptor de las mismas 2.

30

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar así como las ventajas que de su realización industrial

1 han de derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- JUEGO DE COMPOSICION DIDACTICO,PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque comprende la combinación de un conjunto de ficha prismatico cuadrangulares, con base inferior abierta y, un tablero provisto de orificios de sección circular, y dispuestos en alineación, contando al efecto los bordes de dicha base abierta de la ficha con patillas inferiores, prolongación de las aristas y das caras planas en diedro recto, al tiempo que la superficie interna de dichas patillas es arqueada, afectando estas últimas una sección equivalente a la cuarta parte de un cilindro, de manera que, en la practica del juego, cada ficha puede acoplarse sobre el tablero independientemente, a través de la introducción de sus patillas en los orificios del primero, en cuyo caso, la superficie interna arqueada de cada patilla se ajusta sobre la cuarta parte del orificio del tablero, mientras que el montaje sobre el tablero de varias fichas a modo de mosaico, da lugar a la formación de agrupaciones inferiores de patillas que forman cilindros centrales que ocupan todo el orificio del tablero, medios cilindros o cuartos de cilindro, según el número de fichas en contacto entre sí.

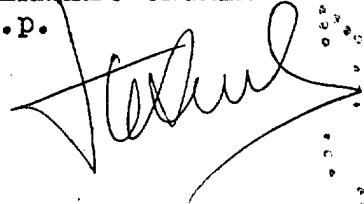
2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita por: JUEGO DE COMPOSICION DIDACTICO,PERFECCIONADO.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 28 de Diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

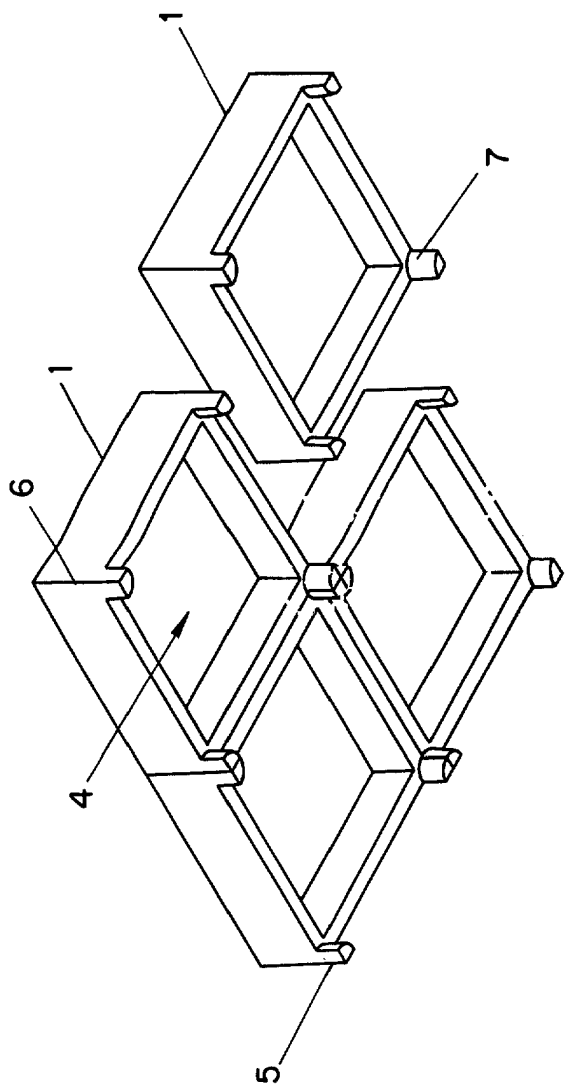


FIG. 1

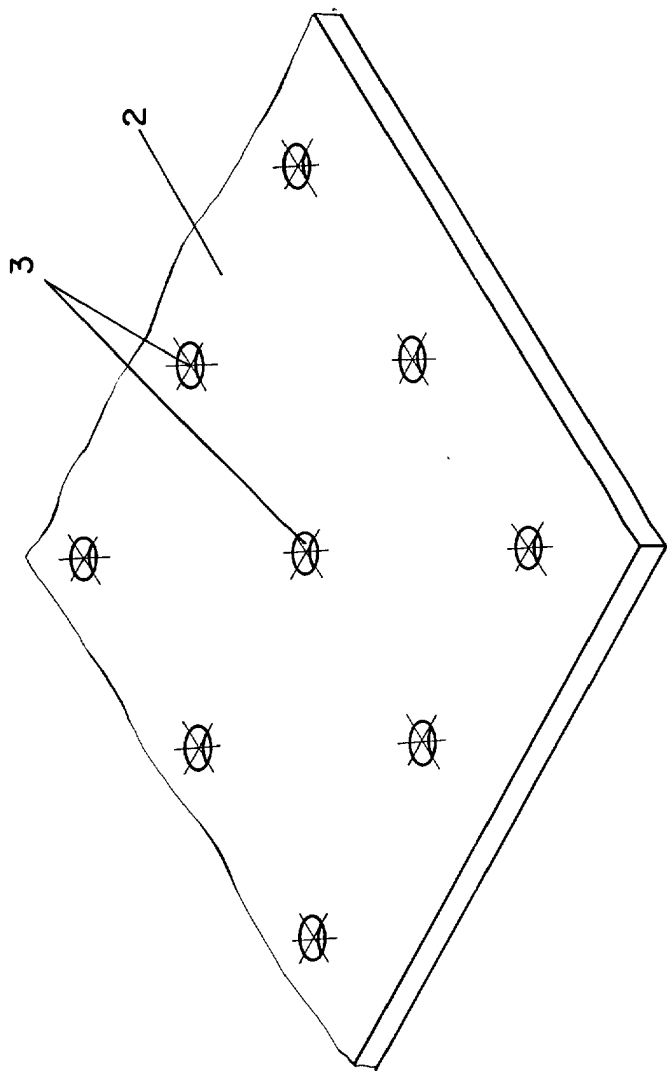


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Diciembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
P. P.